

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS

A los 12 días del mes de agosto de 2022, siendo las 10:36 horas, en segundo llamado, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar los siguientes puntos y agenda según los pedidos recibidos:

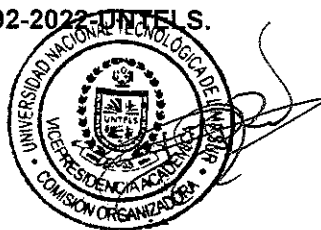
- I. Despacho.
- II. Informes.
- III. Pedidos.
- IV. Orden del día, según el siguiente detalle:
 1. Solicitud de modificación de la RCO N° 123-2022-UNTELS.
 2. Solicitud de modificación de la RCO N° 092-2022-UNTELS.
 3. Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
 4. Modificación del Calendario Académico 2022-II.
 5. Modificación del Estatuto de la UNTELS.
 6. Propuesta de Directiva para la Constitución y Funcionamiento del Comité Electoral Universitario de la UNTELS.
 7. Proyecto Concurso para la Creación del Lema Institucional.
 8. Informe de docentes ganadores del concurso público ordinario 2022 para nombramiento.
 9. Plan de Seguridad 2022.
 10. Plan de Mantenimiento 2022.
 11. Solicitud de licencia con goce de haber del docente Dr. Jacinto Joaquin Vertiz Osoreo.
 12. Solicitud de licencia con goce de haber de la docente Dra. Carmen Luisa Aquije Dapozzo.
 13. Solicitud de licencia sin goce de haber del docente Dr. Jaime Javier Villanueva Barreto.
 14. Informe legal sobre Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Pedro Leonardo Tito Huamani contra la RCO N.° 139-2022-UNTELS.
 15. Informe legal sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 118 y la UNTELS.
 16. Modificación de la RP N.° 171-2021-UNTELS.
 17. Actuados en el caso del Sr. Oscar Murillo Serna.
 18. Modificación de la RCO N.° 168-2022-UNTELS.
 19. Pago por dictado de clases de inglés a favor del docente ordinario Garzón Flores Alcides.

I. ORDEN DEL DÍA:

1.1 Solicitud de modificación de la RCO N° 123-2022-UNTELS.

- El Presidente: Señala que este punto de agenda viene propuesto por la Vicepresidencia de Investigación, por ello le cede la palabra al Dr. Padilla.
- El Vicepresidente Académico: Señala que estaría de acuerdo con el pedido considerando lo expuesto en la presentes Sesión de Comisión Organizadora.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que, se trata de dar una denominación actualizada y se trata básicamente de 3 laboratorios: 1) El laboratorio de investigación multifuncional 1, 2) El laboratorio de investigación multifuncional 2 y 3) El laboratorio de investigación multifuncional 3, aclara que existe un error de digitación, debido a que en la Resolución detalla: laboratorio multifuncional 1; por ello, debe quedar de la manera explicada anteriormente.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: MODIFICAR la RCO N° 123-2022-UNTELS, de acuerdo al detalle de la RCO N° 13-2021-UNTELS (resolución primigenia).



- El Presidente: Señala que este punto de agenda viene propuesto por la Vicepresidencia Académica donde se advirtió un error por ello le cede la palabra.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el error viene desde la Escuela Profesional y por ello debe ser atendido, precisa que el error estriba en que debe decir ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, bachiller SANCHEZ PAIPAY JONATHAN JOSUE.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que atendiendo a lo expuesto, el pedido formulado debe ser resuelto.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: MODIFICAR la RCO N° 092-2022-UNTELS conforme al proveído N.° 1086-2022-UNTELS-CO-P.

1.3 Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

- El Presidente: Señala que este punto de agenda es solicitado por la Oficina de Defensoría Universitaria de la UNTELS, hace mención que esta oficina viene asumiendo un rol importante en este proceso. Asimismo, detalla que se ha emitido una resolución, la cual aprueba el reglamento de Hostigamiento Sexual, sin embargo, no se ha tenido en cuenta las consideraciones de una resolución viceministerial que la regula siendo observada por la SUNEDU.
- El Vicepresidente Académico: Señala que ante dicha observación indicada por el Presidente se debe realizar una correcta inducción siguiendo la formalidad del caso.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que en vista que se ha incorporado el artículo 9° y realizando los ajustes, considera que esta en favor de dicha subsanación.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DERIVAR el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur 2022 a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que emita opinión técnica legal sobre el instrumento para que sea visto en la próxima sesión ordinaria.

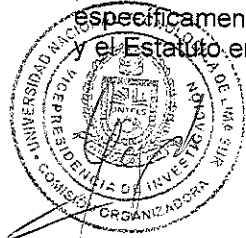
1.4 Modificación del Calendario Académico 2022-II.

- El Presidente: Señala que este pedido viene de la Vicepresidencia Académica por ello es quien ha coordinado las modificatorias.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el día 25 de julio recibió el pedido de la modificación del reglamento, con conocimiento de la Jefa de Registros Académicos y del Decano, realizando las modificaciones respectivas, siendo derivado a la Presidencia el 16 de julio, así señala que se ha observado la existencia de cruces en la elaboración del calendario 2022-I y 2022 II, tomando conocimiento a través de la Oficina de Registros Académicos y el Decanato; requiriendo su rápida aprobación.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que, no tiene ninguna observación.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: MODIFICAR el Calendario Académico 2022-II aprobado por RCO N.° 191-2021-UNTELS.

1.5 Modificación del Estatuto de la UNTELS.

- El Presidente: Señala que esto debe quedar registrado para la institucionalización de la UNTELS, señala que por omisión existente se anuló la elección del Comité Electoral; asimismo señala que este Reglamento ha sido puesto a consideración de la Oficina de Asesoría Jurídica para su análisis, donde se hace la propuesta para la modificación del Estatuto de la UNTELS específicamente debido a que debe existir coherencia entre la Ley Universitaria en su Art 72° y el Estatuto en su Art. 123°.



- El Vicepresidente Académico: Señala que considera importante ver este punto en el camino a la institucionalización de la UNTELS, por ello considera acertada la intervención de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General.
- El Asesor Jurídico: Señala que el cambio del Estatuto es referente a un artículo el cual debe guardar relación con lo que señala la Ley Universitaria, siendo esto así se verifica que no existe ninguna compatibilidad al respecto. Teniendo la Comisión Organizadora toda la facultad para modificarlo.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que, en visto de que se ha cumplido con la formalidad y al estar ligado al art. 72° de la Ley Universitaria, se da por aprobado.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: MODIFICAR el Estatuto de la UNTELS en el extremo de la modificación del artículo 123° el cual debe concordar con el artículo 72° de la Ley Universitaria.

1.6 Propuesta de Directiva para la Constitución del Comité Electoral Universitario de la UNTELS.

- El Presidente: Señala que este punto trata la Directiva utilizada para la elección del Comité Electoral reciente, asimismo señala que se ha solicitado al Asesor Jurídico un análisis de este caso, concluyendo que en la Directiva existirían correcciones que realizar, lo cual informa para conocimiento del Vicepresidente Académico y Vicepresidente de investigación, siendo totalmente relevante la modificación del Art. 123° del Estatuto.
- El Vicepresidente Académico: Señala que está de acuerdo con el análisis emitido por el Asesor Jurídico.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se debe precisar el alcance de la modificación y seguir la viabilidad respecto a su aprobación.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la Directiva para la Constitución del Comité Electoral Universitario de la UNTELS, esto conforme al proveído N.° 1124-2022-UNTELS-CO-P.

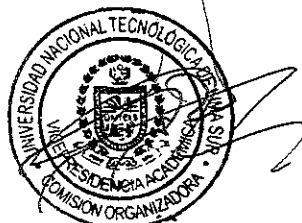
1.7 Proyecto Concurso para la Creación del Lema Institucional.

- El Presidente: Señala que este punto viene desde la Vicepresidencia Académica y no tendría problema en dar su aprobación sobre el Lema Institucional, asimismo señala que le solicita al Vicepresidente Académico un mayor alcance respecto a este tema.
- El Vicepresidente Académico: Señala que este punto viene a propuesta del Ing. Otarola, lo cual se trae a Comisión para la autorización del proyecto, haciendo presente que lo que se busca es obtener mayor representatividad en la UNTELS y que esta sea conocida en un ámbito más amplio, inclusive en otros sectores.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que es un proyecto interesante y se debe trabajar en su ampliación para su conocimiento, emitiendo su aprobación para este punto.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR el Proyecto del Concurso para la Creación del Lema Institucional de la UNTELS, conforme proveído N.° 1116-2022-UNTELS-CO-P.

1.8 Informe de docentes ganadores del concurso público ordinario 2022 para nombramiento.

- El Presidente: Señala que este punto de agenda se desarrolla en base a la propuesta del Vicepresidente Académico quien trae a comisión el informe que deriva la Comisión Evaluadora para completar el concurso.



- El Vicepresidente Académico: Señala que se han presentado algunos problemas en el desarrollo del concurso, por ello se ha solicitado a la Ing. Leonor Zegarra, Jefa de La Oficina de Recursos Humanos que el proceso debe ser cumplido de acuerdo a las bases del concurso, recibiendo como respuesta que algunos postulantes no se están rigiendo conforme a lo ya establecido, considerando que queda a elección de la comisión evaluar este detalle para evitar equivocaciones futuras y trabajar de manera transparente en cuanto a los concursos públicos.
- La jefa de Recursos Humanos: Señala que existen postulantes que han hecho llegar su documentación legalizada, en el caso del Sr. Bringas no ha presentado su documentación y tampoco se obtiene ninguna comunicación al respecto. Asimismo, detalla que todos los postulantes han cumplido con los 5 días programados en las bases.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que deben precisarse los puntos detallados en el presente informe para evitar observaciones futuras que perjudiquen los concursos públicos llevados en la UNTELS.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER el debate de la aprobación del Informe de docentes ganadores del concurso público ordinario 2022 para nombramiento y se derive a la Oficina de Recursos Humanos para que precise los alcances del Informe N° 002-2022-URH/E, de fecha 08/08/2022.

1.9 Plan de Seguridad 2022.

- El Presidente: Señala que Plan de Seguridad 2002 tiene como fin resguardar la seguridad interna y externa de la UNTELS, pero sin salir de los límites del propio Campus Universitario, asimismo señala que la ejecución del Plan de Seguridad 2002 esta relacionando esta con las acciones que deben realizar la Policía Nacional del Perú, Serenazgo, Bomberos, etc., por ultimo señala que tenemos el control interno por video vigilancia.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considera que la seguridad es muy importante y que estas directivas deben ser aprobadas por el bien de la seguridad de la institución.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que tratándose la seguridad de la UNTELS, el Plan de Seguridad de la UNTELS debe ser aprobado.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR Plan de Seguridad 2022.

1.10 Plan de Mantenimiento 2022.

- El Presidente: Señala que este plan de Mantenimiento 2022 tiene como fin garantizar el cuidado de todo el Campus Universitario, es por ello que la UNTELS no puede quedarse sin tener un plan adecuado, no podemos esperar que exista deterioros.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el plan de mantenimiento debe aplicarse a todos los niveles de la Universidad, inclusive no confundir los términos de mantenimiento, reparación y cambio; siendo esto así, debe aprobarse.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que ante el inicio del próximo semestre, este plan es adecuado y principalmente debe verse lo referente a la luz eléctrica, el cual debe estar operativo.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de Mantenimiento 2022.

1.11 Solicitud de licencia con goce de haber del docente Dr. Jacinto Joaquin Vertiz Osore.

- El Presidente: Señala que este punto de agenda ya fue debatido con anterioridad, asimismo señala que esta licencia con goce se ha excedido con el plazo, motivo por el cual solo se emitirá su formalización.



- El Vicepresidente Académico: Señala que el punto en debate cuenta con la opinión favorable del Dr. Larios., señalando estar de acuerdo respecto a la licencia con goce de haber del docente solicitante, estando de acuerdo con la formalización del documento.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que está de acuerdo con la formalización del documento.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: CONCEDER la licencia con goce de haber del docente Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osoros con eficacia anticipada desde el 25 de julio hasta 01 de agosto del 2022.

1.12 Solicitud de Licencia con Goce de Haber de la docente Dra. Carmen Luisa Aquije Dapozzo.

- El Presidente: Señala que este punto se genera por la solicitud de la docente solicitante de fecha 16 de julio, en la cual corresponde al Vicepresidente Académico detallar y dar la formalidad del caso.
- El Vicepresidente Académico: Señala que efectivamente la docente realizó su solicitud con fecha 16 de julio directamente a la Coordinadora de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, asimismo señala que el Dr. Larios da su aprobación para la realización del trámite a las instancias correspondientes, esto, para su atención y resolución de la licencia con goce de haber; por lo que, considera que se debe emitir su formalización con eficacia anticipada.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se encuentra conforme con el desarrollo y las conclusiones vertidas en el presente punto.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: CONCEDER la Licencia con Goce de Haber de la docente Dra. Carmen Luisa Aquije Dapozzo con eficacia anticipada desde el 25 de julio hasta 02 de agosto del 2022.

1.13 Solicitud de Licencia sin Goce de Haber del docente Dr. Jaime Javier Villanueva Barreto.

- El Presidente: Señala que este docente solicita licencias de forma permanente y debe ser atendido como corresponde; asimismo, señala que este docente viene siendo observado por la SUNEDU lo cual no tendría nada que ver con lo que viene solicitando hasta el momento, asimismo señala que se cuenta con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica en sentido favorable.
- El Vicepresidente Académico: Señala que lo que se trata de analizar es si al docente se le puede considerar la licencia que está solicitando, dejando de lado los problemas que él puede presentar con otras instancias; que se entienda dentro de ese aspecto.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que, se encuentra conforme con el desarrollo y las conclusiones vertidas en el presente punto y por tanto considera que el pedido formulado debe ser atendido.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: CONCEDER la Licencia sin Goce de Haber al docente Dr. Jaime Javier Villanueva Barreto desde el 02 de julio hasta la culminación del cargo de confianza de asesor del Despacho de la Fiscalía de la Nación – Ministerio Público hasta por un plazo máximo de 01 año.

1.14 Informe legal sobre Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Pedro Leonardo Tito Huamani contra la RCO N.º 139-2022-UNTELS.

- El Presidente: Señala que para el desarrollo del presente punto se consultó a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el recurso de reconsideración del docente Dr. Pedro Leonardo Tito Huamani, el cual ya no se encuentra laborando en la UNTELS, pero este presentó su renuncia



en la fecha 01 de febrero, por ello y al no estar conforme con Resolución de Comisión Organizadora N.º 139-2022-UNTELS ha interpuesto se recurso de reconsideración.

- El Vicepresidente Académico: Señala que el asunto radica en analizar si corresponde o no amparar el recurso interpuesto por el docente Dr. Pedro Leonardo Tito Huamani, por ello se debe ver si ha afectado el presupuesto de la UNTELS, agrega que considera que al emitirse la resolución se debe observar el mínimo detalle de su solicitud para no generar responsabilidades.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que al no existir afectación económica en contra de la UNTELS se encuentra conforme con el desarrollo y las conclusiones vertidas.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DECLARAR fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el docente Dr. PEDRO LEONARDO TITO HUAMANI y en ese sentido declarar la nulidad de la resolución de la Comisión Organizadora N.º 139-2022-UNTELS, de fecha 03 de junio del 2022, aceptar su renuncia desde el 01 de febrero del 2022.

1.15 Aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 118 y la UNTELS.

- El Presidente: Señala que este convenio viene a propuesta del MINEDU – PMESUP, el cual emite asesorías relacionadas con el Banco BID, capacitando distintos niveles tales como académicos, administrativos y de investigación, utilizando consultorías a través de conexiones, logrando casos interesantes con la educación virtual, siendo el resultado de 31 docentes capacitados de la UNTELS, agrega que está de acuerdo con la aprobación del convenio debido a que es un requisito exigido por PMESUT.
- El Vicepresidente Académico: Señala que habiendo leído el documento el cual contiene la información respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 118 y la UNTELS, da su aprobación.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que en consideración al marco del convenio se ve que se pretende mejorar considerablemente, sobre todo la gestión administrativa, toda vez que se han identificado puntos críticos; en ese sentido, es pertinente la aprobación de este convenio.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 118 y la UNTELS y en ese sentido se autoriza al Presidente de la Comisión Organizadora para la firma del mismo.

1.16 Modificación de la Resolución Presidencial N.º 171-2021-UNTELS.

- El Presidente: Señala que en este caso existe una conformación por parte de la UNTELS para la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual, al respecto la modificación que se solicita es en base al reglamento que existe y a las actividades que no se han culminado.
- El Vicepresidente Académico: Señala que en el documento de la referencia no existe una parte legal, por lo que solicita la opinión del Asesor Jurídico, asimismo, señala que en su momento se solicitó el estado situacional de las obras, sin obtener respuesta alguna hasta el momento.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que el Asesor Jurídico ha recomendado la emisión de una resolución sistematizando los aspectos detallados respecto a cada extremo, por ello estaría conforme.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: MODIFICAR la Resolución Presidencial N.º 171-2021-UNTELS en el extremo que la conformación del Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima-Sur quedará conformada por los siguientes miembros:



a. El Director General de Administración, como presidente.

- b. El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- c. El Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- d. El Jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- e. El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- f. El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- g. El Responsable de la Unidad de Control Previo.
- h. El Jefe del Órgano del Control Institucional, en calidad de veedor.

Asimismo, en virtud de la Resolución Presidencial N.º 171-2021-UNTELS, de fecha 14 de julio del 2021, el Director General de Administración deberá evacuar a la Comisión Organizadora un informe situacional detallado respecto a las actividades realizadas.

1.17 Actuados en el caso del Dr. Oscar Murillo Serna.

- El Presidente: Señala que el docente Murillo fue nombrado en el 2019 y que debido a una falla administrativa no logró subsanar las observaciones que le realizaron en su momento, en merito a ello fue destituido, recomendado que dicho caso sea visto en la Oficina de Asesoría Jurídica para su análisis.
- El Vicepresidente Académico: Señala que, del análisis del Asesor Jurídico y las conclusiones vertidas, como comisión no podemos asumir una responsabilidad que se encuentre fuera del plazo establecido.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que esta conforme con los informes vertidos.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Considerando que el plazo para la declaración de nulidad de oficio se encuentra vencido NO HA LUGAR el pedido formulado por el administrado Dr. Oscar Murillo Serna.**

1.18 Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 168-2022-UNTELS.

- El Presidente: Señala que el presente punto de agenda fue propuesto por la Vicepresidencia de Investigación, por lo que solicita amplie dicho punto.
- El Vicepresidente Académico: Señala que en la misma línea y considerando que la propuesta viene desde la Vicepresidencia de Investigación, le cede la palabra.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que con la resolución N° 168-2022-UNTELS se ratificó la designación de los Directores y Jefe de Oficinas de Investigación, sin embargo como todos están en una constante evaluación ha advertido que no se cuenta con una asistencia constante y asimismo a evidenciado otras ineficiencias, por ello se ha optado por reconfigurar a los integrantes mismos toda vez que hay mucho trabajo en la Vicepresidencia de investigación, en consecuencia se opta por el cambio de dos docentes siendo estos: 1) Raúl Eduardo Zegarra, 2) Jimmy Gregori Cayo.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: REMOVER, DESIGNAR y RATIFICAR a los Directores y Jefe de Oficina de la Vicepresidencia de Investigación, cargos que quedarán conformados según el siguiente detalle:**

1. Dr. Mario Bernabé Chauca Saavedra, Director (e) del Instituto de Investigación.
2. Dr. Alberto Coronado Matutti, Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
3. Dr. Carlos Andrés Mugruza Vassallo, Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
4. Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas.
5. Dr. Jacinto Joaquín Vertiz Osoreo, Jefe (e) del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI).

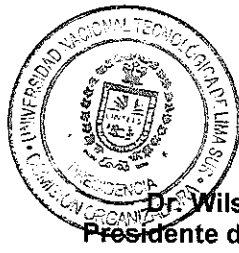


1.19 Pago por dictado de clases de inglés a favor del docente ordinario Garzón Flores Alcides.

- El Presidente: Señala que no tiene ningún problema con que se le realice el pago al docente si ha realizado el servicio comprometido.
- El Vicepresidente Académico: Señala que si hay disponibilidad económica se proceda a realizar el pago correspondiente al docente en mención.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que esta conforme con los argumentos vertidos esta conforme con la realización del pago señalado.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR la realización del Pago por el dictado de clases de inglés a favor del docente ordinario GARZÓN FLORES ALCIDES por el monto de S/ 4,140.00 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES).

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 16:25 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



Dr. Wilson José Silva Vásquez
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe
Vicepresidente Académico



Dr. Manuel Padilla Guzmán
Vicepresidente de Investigación



Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez
Secretario General